ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 30 Ley 2069 de 2020 – Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021)

ENTIDAD	PERSONERIA DE MONTERIA

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021).

La Constitución Política señala en su artículo 1 y 2, lo siguiente:

"(…) ***ARTICULO 1o.*** *Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (…)"*

"(…) ***ARTICULO 2o.*** *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo* (…)"

La Personería de Montería es un organismo de control administrativo y disciplinario con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, por mandato constitucional y legal establecidos en los artículos 168 y siguientes de la ley 136 de 1994, le corresponde: la guarda, promulgación y defensa de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos a nivel nacional.

En este contexto, la Personería Municipal de Montería tiene el deber de garantizar el cumplimiento de su misión institucional, lo cual requiere disponer de herramientas tecnológicas que permitan optimizar los procesos administrativos y la interacción con la ciudadanía. Sin embargo, los equipos tecnológicos actuales, como computadores, portátiles, escáneres e impresoras, presentan una marcada obsolescencia técnica. Este fenómeno se manifiesta en la incapacidad de los dispositivos para soportar software moderno, en el bajo rendimiento que limita la operatividad, en fallas recurrentes que incrementan los costos de mantenimiento y

en la vulnerabilidad ante riesgos de seguridad debido a la falta de actualizaciones de los sistemas.

La obsolescencia tecnológica impacta negativamente la capacidad de la entidad para cumplir con sus funciones constitucionales y legales, dificultando la prestación de servicios públicos eficientes y la respuesta oportuna a las necesidades de los ciudadanos. Además, esta situación compromete la seguridad de la información institucional, dado que los equipos actuales no ofrecen garantías frente a las amenazas cibernéticas modernas, lo que podría generar pérdidas de datos sensibles o accesos no autorizados.

La adquisición de nuevos equipos tecnológicos, así como las licencias de sistemas operativos y del paquete Office, se torna indispensable para superar estas limitaciones. Estos bienes permitirán a la Personería Municipal de Montería automatizar procesos, reducir tiempos operativos, mejorar el manejo de la información y garantizar la seguridad de los datos manejados por la entidad. Adicionalmente, se fortalecerá la interacción con los ciudadanos, facilitando la atención de peticiones, quejas y denuncias, en línea con los principios de transparencia y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993.

Esta inversión es esencial para garantizar la continuidad y calidad de los servicios públicos ofrecidos por la Personería, así como para asegurar que sus funcionarios cuenten con las condiciones técnicas necesarias para ejercer adecuadamente sus funciones, alineándose con los objetivos constitucionales y legales que rigen la entidad.

Dadas las necesidades del mundo actual, es cada vez más palpable que la Personería Municipal de Montería necesita contar con el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión de recursos y servicios. Las TIC permiten automatizar procesos administrativos, reduciendo el tiempo y los recursos necesarios para realizar tareas, lo que mejora la eficiencia en la gestión de recursos y la prestación de servicios.

Además, las TIC permiten un acceso más rápido y sencillo a la información tanto para los empleados de la personería como para los ciudadanos, incluyendo bases de datos, registros y documentos importantes que pueden ser consultados en línea. Las plataformas digitales y las redes sociales facilitan la interacción con los ciudadanos, permitiendo que expresen sus opiniones, sugerencias y denuncias de manera más ágil y directa.

Implementar sistemas informáticos adecuados garantiza la seguridad y protección de los datos sensibles y confidenciales manejados por la personería, evitando pérdidas o accesos no autorizados. También facilitan el acceso a programas de formación y capacitación en línea para el personal, manteniéndolos actualizados con las últimas normativas y mejores prácticas.

Sumado a lo anterior tenemos que la Personería se trasaladará a la sede ubicada en la Calle 31 número 6 - 09, ésta que fue ampliada y remodelada por parte de la Alcaldía y que será entregada en calidad de comodato para su usufructo por parte de la Personería, lo que demanda la dotación de equipos tecnologícos de mayor número de oficinas que estarán disponibles para la atención al público.

Para la personería municipal es indispensable contar con las herramientas administrativas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la entidad, para que así los funcionarios cuenten con las condiciones básicas que permitan el buen ejercicio de sus labores, facilitando la prestación de los servicios públicos a cargo de este ministerio público. En este orden de ideas es indispensable contar con la adquisición de computadores, Discos duros alternos, router, entre otros elementos.

Por tales razones, es necesario y conveniente que la entidad adelante las gestiones administrativas y contractuales que correspondan a la adquisición de EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA y de esta manera garantizar la integralidad y continuidad en la prestación del servicio de la personería.

1.1 ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

Por lo expuesto, se requiere contratar, a través de una empresa debidamente constituida, el fortalecimiento de la capacidad tecnológica de la Personería Municipal de Montería mediante la adquisición de equipos tecnológicos destinados a dotar las diferentes dependencias de la entidad. Esta contratación busca garantizar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones institucionales, promoviendo el uso adecuado de herramientas que optimicen la prestación de servicios públicos y respalden la misión constitucional y legal de la entidad.

Cabe destacar que esta necesidad se encuentra debidamente registrada en el Plan de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la Personería Municipal de Montería, según consta en el certificado expedido el 16 de julio de 2024, lo que evidencia su planeación y prioridad para el fortalecimiento de la entidad.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN LO POSIBLE HASTA EL CUARTO NIVEL.
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021).

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

En cumplimiento del objeto contractual, el futuro contratista deberá garantizar la entrega de los bienes que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
01	Suministro de **Portátil Core** i7/1255U/4.7GHz 10C/Ram 8GB/SSD 512GB/Pant 15,6"+ Licencia WIN Pro 11 a 64 Bits	**1**
02	Suministro e instalación de computador AIO • Procesador: Intel Core I5-12450H, 8C (4P + 4E) / 12T, P-core2.0 / 4.4GHz, E-core 1.5 / 3.3GHz, 12 MB • Memoria RAM: 16 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 PRO • Tarjeta gráfica: Intel UHD Graphics • Puertos:4 USB, 1 HDMI, 1 Ethernet • Color: negro • Tamaño de pantalla: 23.8 pulgadas	**10**
03	Suministro e instalación de Equipo de Cómputo AIO Intel® Core™ i7 14700 vPro® 7420, 14 Gen / (33 MB cache, 20 cores, 28 threads, up to 5.3 GHz Turbo), 23.8", FHD 1920x1080, 60Hz, Non-Touch, 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5, Crece 1 TB, M.2 2230, Disco 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, **SSD**, Class, OptiPlex All-in-One Non-Touch Panel, Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® wireless card, Intel® Graphics, Back panel: 2 USB 3.2 Gen 2, 2 USB 3.2 Gen 1, 1 DisplayPort++ 1.4a/HDCP 2.3, 1 HDMI-in 1.4b/HDCP 1.4 port, 1 HDMI-out 2.1/HDCP 2.3 port, 1 RJ45 Ethernet, Intel® Graphics, Windows 11 Pro, 3 Years Hardware Service with Onsite/In-Home Service After Remote Diagnosis,LA (Disti SNS)	**2**
04	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Tecnología de impresión: Laser Copiando: Copias en blanco y negro Escaneando: Escaneo a color Enviando por fax: Envío y recepción de faxes en blanco y negro Ciclo de trabajo (máximo): 150000 páginas por mes Número total de bandejas de entrada: 2 EAN 0632983080108 Idioma: español	**2**

	Velocidad de la impresión: 45 Ppm Tecnología de impresión: Laser Impresión: Impresión en blanco y negro Impresión dúplex: Si Modo de impresión a doble cara: Auto Resolución máxima: 1200 x 1200 DPI Velocidad de impresión: (negro, calidad normal, A4/US Carta) 45 ppm Velocidad de impresión dúplex: (negro, calidad normal, A4/US Carta) 22.5 ppm Tiempo hasta primera página: (negro, normal) 5.3 s Función de impresión N-en-1: Si Impresión por cara: 2, 4,6, 8,9, 16, 25	
05	Suministro de Tóner para Impresora Multifuncional 4550 IFX	**2**
06	Impresora de oficina LaserJet M111W. Especificaciones Conectividad Fuentes de Alimentación de Energía Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto USB 2.0 Opciones de Conectividad Conexión Con Cable Wifi Dimensiones Ancho o Frente 34.6 Centímetros Alto 15.9 Centímetros Fondo 24.8 Centímetros Características Técnicas **Tipo de Insumo**	**9**

	Tóner Referencia del Insumo que requiere Tóner HP LaserJet 150A Tipo de Impresión Laser Colores de Impresión Impresión Blanco Y Negro Resolución de Impresión Blanco y Negro 600 x 600 PPP Velocidad Impresión Blanco/Negro 21 Pag X Min Velocidad Impresión Color -1 Pag X Min Sistema de Alimentación de Papel Alimentación por hojas Automática Tamaño de Papel A4 Carta Ejecutivo Oficio Tipos de Papel Bond Común Capacidad Bandeja Entrada de Papel 150 hojas Capacidad Bandeja Salida de Papel 100 hojas Velocidad Copiado Blanco y Negro	

	-1 Pag X Min Garantía 12 meses	
07	Suministro e instalación de Cartucho Laser Jet - 150A NEGRO - W1500A	**9**
08	Televisor Samsung FLAT LED Smart TV 85 pulgadas Crystal UHD 4K /3,840 x 2,160 / DVB-T2 / HDR /LAN/ WIFI 5/ Control remoto Solar / Soporte ajustable / Bluetooth 5.2 / Google Meet / Multi view/ AirPlay 2 / Bixby desde el control /modo ambiente/ Modo Juego/ HDMI x 4/ USB x2-A /abre y edita archivos de Office/ control de voz/Garantía 1 año, Ficha técn	**1**
09	Suministro e Instalación de UPS INTERACTIVA DE 1 KVA Especificaciones: Tipo de control: Digital Automático. Topología de entrada Monofásica Voltaje nominal de entrada 120 Vac Rango de voltaje de entrada 90 - 145 Vac Frecuencia 60 Hz + / - 5 % Conexión Clavija NEMA 5-15P Topología de salida Monofásica Voltaje nominal de salida 120 Vac Factor de potencia de Salida 0,6 Potencia W 1000VA / 600W Tipo de onda de salida Onda Senosoidal Modificada Tiempo de Transferencia 3 - 10 ms Dimensiones (Altura* Ancho* Profundidad) 195*139*365 mm Peso 8,6 Kg	**14**
10	Suministro e Instalación de SCANER vertical /Pantalla LCD/Velocidad: 85 ppm/170 ipm (Dúplex Automatico) /ADF: 100 páginas/A4 Vertical/Ciclo Diario: 9.000 pag./Interfaz: USB 3.0 de alta velocidad: Resolucion Optica: 600dpi	**1**
11	Suministro e Instalación de Licencias Antivirus para 1 Año - GravityZone Business Security: Control avanzado de comportamiento, Protección contra Exploits, Cortafuegos, Control web por categorías, Control de aplicaciones, Control de dispositivos, Advanced Anti exploit, Analisis de Riesgos (Vulnerabilidades y configuraciones erróneas)	**21**
12	Suministro e Instalación de Licencia de WINDOWS PROFESIONAL 11 64 BITS - RETAIL, (Licencia para equipo	**8**

	Nuevo o usado, transferible, no muere con la máquina.	
13	Suministro e Instalación de Licencia de Office Home and Business 2024 ESD (incluye Word, Excel, PowerPoint, Outlook, es Transferible y vitalicio, para 1 PC o Mac)	**21**

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43	21	15	08
43	21	15	07
43	20	18	03
	CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Computadores personales			
Computadores de escritorio			
Unidades de disco duro			

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 3 Decreto 1860 de 2021)

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista para la correcta ejecución y garantía del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas que se estipulan a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
01	Suministro de **Portátil Core** i7/1255U/4.7GHz 10C/Ram 8GB/SSD 512GB/Pant 15,6"+ Licencia WIN Pro 11 a 64 Bits	**1**
02	Suministro e instalación de computador AIO • Procesador: Intel Core I5-12450H, 8C (4P + 4E) / 12T, P-core2.0 / 4.4GHz, E-core 1.5 / 3.3GHz, 12 MB • Memoria RAM: 16 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 PRO • Tarjeta gráfica: Intel UHD Graphics • Puertos:4 USB, 1 HDMI, 1 Ethernet	**10**

	• Color: negro • Tamaño de pantalla: 23.8 pulgadas	
03	Suministro e instalación de Equipo de Cómputo AIO Intel® Core™ i7 14700 vPro® 7420, 14 Gen / (33 MB cache, 20 cores, 28 threads, up to 5.3 GHz Turbo), 23.8", FHD 1920x1080, 60Hz, Non-Touch, 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5, Crece 1 TB, M.2 2230, Disco 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, **SSD**, Class, OptiPlex All-in-One Non-Touch Panel, Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® wireless card, Intel® Graphics, Back panel: 2 USB 3.2 Gen 2, 2 USB 3.2 Gen 1, 1 DisplayPort++ 1.4a/HDCP 2.3, 1 HDMI-in 1.4b/HDCP 1.4 port, 1 HDMI-out 2.1/HDCP 2.3 port, 1 RJ45 Ethernet, Intel® Graphics, Windows 11 Pro, 3 Years Hardware Service with Onsite/In-Home Service After Remote Diagnosis,LA (Disti SNS)	**2**
04	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Tecnología de impresión: Laser Copiando: Copias en blanco y negro Escaneando: Escaneo a color Enviando por fax: Envío y recepción de faxes en blanco y negro Ciclo de trabajo (máximo): 150000 páginas por mes Número total de bandejas de entrada: 2 EAN 0632983080108 Idioma: español Velocidad de la impresión: 45 Ppm Tecnología de impresión: Laser Impresión: Impresión en blanco y negro Impresión dúplex: Si Modo de impresión a doble cara: Auto Resolución máxima: 1200 x 1200 DPI Velocidad de impresión: (negro, calidad normal, A4/US Carta) 45 ppm Velocidad de impresión dúplex: (negro, calidad normal, A4/US Carta) 22.5 ppm Tiempo hasta primera página: (negro, normal) 5.3 s Función de impresión N-en-1: Si Impresión por cara: 2, 4,6, 8,9, 16, 25	**2**
05	Suministro de Tóner para Impresora Multifuncional 4550 IFX	**2**
06	Impresora de oficina LaserJet M111W. Especificaciones Conectividad Fuentes de Alimentación de Energía	**9**

	Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto USB 2.0 Opciones de Conectividad Conexión Con Cable Wifi Dimensiones Ancho o Frente 34.6 Centímetros Alto 15.9 Centímetros Fondo 24.8 Centímetros Características Técnicas **Tipo de Insumo** Tóner Referencia del Insumo que requiere Tóner HP LaserJet 150A Tipo de Impresión Laser Colores de Impresión Impresión Blanco Y Negro Resolución de Impresión Blanco y Negro 600 x 600 PPP Velocidad Impresión Blanco/Negro 21 Pag X Min Velocidad Impresión Color -1 Pag X Min	

	Sistema de Alimentación de Papel Alimentación por hojas Automática Tamaño de Papel A4 Carta Ejecutivo Oficio Tipos de Papel Bond Común Capacidad Bandeja Entrada de Papel 150 hojas Capacidad Bandeja Salida de Papel 100 hojas Velocidad Copiado Blanco y Negro -1 Pag X Min Garantía 12 meses	
07	Suministro e instalación de Cartucho Laser Jet - 150A NEGRO - W1500A	**9**
08	Televisor Samsung FLAT LED Smart TV 85 pulgadas Crystal UHD 4K /3,840 x 2,160 / DVB-T2 / HDR /LAN/ WIFI 5/ Control remoto Solar / Soporte ajustable / Bluetooth 5.2 / Google Meet / Multi view/ AirPlay 2 / Bixby desde el control /modo ambiente/ Modo Juego/ HDMI x 4/ USB x2-A /abre y edita archivos de Office/ control de voz/Garantía 1 año, Ficha técn	**1**
09	Suministro e Instalación de UPS INTERACTIVA DE 1 KVA Especificaciones: Tipo de control: Digital Automático. Topología de entrada Monofásica Voltaje nominal de entrada 120 Vac Rango de voltaje de entrada 90 - 145 Vac Frecuencia 60 Hz + / - 5 %	**14**

	Conexión Clavija NEMA 5-15P Topología de salida Monofásica Voltaje nominal de salida 120 Vac Factor de potencia de Salida 0,6 Potencia W 1000VA / 600W Tipo de onda de salida Onda Senosoidal Modificada Tiempo de Transferencia 3 - 10 ms Dimensiones (Altura* Ancho* Profundidad) 195*139*365 mm Peso 8,6 Kg	
10	Suministro e Instalación de SCANER vertical /Pantalla LCD/Velocidad: 85 ppm/170 ipm (Dúplex Automatico) /ADF: 100 páginas/A4 Vertical/Ciclo Diario: 9.000 pag./Interfaz: USB 3.0 de alta velocidad: Resolucion Optica: 600dpi	**1**
11	Suministro e Instalación de Licencias Antivirus para 1 Año - GravityZone Business Security: Control avanzado de comportamiento, Protección contra Exploits, Cortafuegos, Control web por categorías, Control de aplicaciones, Control de dispositivos, Advanced Anti exploit, Analisis de Riesgos (Vulnerabilidades y configuraciones erróneas)	**21**
12	Suministro e Instalación de Licencia de WINDOWS PROFESIONAL 11 64 BITS - RETAIL, (Licencia para equipo Nuevo o usado, transferible, no muere con la máquina.	**8**
13	Suministro e Instalación de Licencia de Office Home and Business 2024 ESD (incluye Word, Excel, PowerPoint, Outlook, es Transferible y vitalicio, para 1 PC o Mac)	**21**

3.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

3.1.1 Del Contratista:

1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta la personería municipal de Montería y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Realizar el informe de ejecución de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
5. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al

Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal.

6. Responder por la buena calidad de los bienes entregados.
7. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del Contratante en concordancia con la normatividad vigente.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la caducidad del contrato.
9. Cumplir con las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.
10. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al contratante.
11. El contratista deberá entregar la garantía comercial de los equipos la cual no podrá ser inferior a un (01) año
12. Realizar el cambio de los equipos defectuosos en no menos de (15) dias, previo requerimiento del supervisor.
13. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

3.1.2 De LA PERSONERIA

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.

2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.

3. Expedir el cumplido a satisfacción correspondiente.

4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de ejecución y el acta de liquidación.

5. Cancelar el valor del presente contrato, conforme al servicio efectivamente prestado y en la forma prevista en los documentos del proceso.

6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva las garantías constituidas por el contratista si a ello hubiere lugar.

7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de compraventa, no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el Artículo 32 de la misma codificación.

Este tipo de contrato se encuentra definido en los artículos 905 y s.s. del Código de comercio.

Art. 905. _Definición de compraventa. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio. Cuando el precio consista parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario. Para los efectos de este artículo se equipararán a dinero los títulos valores de contenido crediticio y los créditos comunes representativos de dinero.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de Montería.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 4 Decreto 1860 de 2021)

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. ($ 161.168.269,12 MCTE),** incluidos IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales Departamentales y Municipales, a que hubiera lugar y demás descuentos de carácter departamentales y municipales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pagos de las cuentas y costos directos o indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

El valor estimado se ha establecido tomando como referencia el estudio de mercado realizado por la entidad y soportado en cotizaciones hechas por la misma, en el cual se tuvo como criterio el menor precio cotizado, así como el registro de consumo histórico de la entidad que por este concepto se genera.

La cotización de menor valor presentó los valores unitarios que se detallan a continuación:

- AIE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL
01	Suministro de **Portátil Core**	**1**	$ 5.267.845,86	$ 1.000.890,71	$ 6.268.736,58

	i7/1255U/4.7GHz 10C/Ram 8GB/SSD 512GB/Pant 15,6"+ Licencia WIN Pro 11 a 64 Bits				
02	Suministro e instalación de computador AIO • Procesador: Intel Core I5-12450H, 8C (4P + 4E) / 12T, P-core2.0 / 4.4GHz, E-core 1.5 / 3.3GHz, 12 MB • Memoria RAM: 16 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 PRO • Tarjeta gráfica: Intel UHD Graphics • Puertos:4 USB, 1 HDMI, 1 Ethernet • Color: negro • Tamaño de pantalla: 23.8 pulgadas	**10**	$ 4.714.332,16	$ 895.723,11	$ 56.100.552,73
03	Suministro e instalación de Equipo de Cómputo AIO Intel® Core™ i7 14700 vPro® 7420, 14 Gen / (33 MB cache, 20 cores, 28 threads, up to 5.3 GHz Turbo), 23.8", FHD 1920x1080, 60Hz, Non-Touch, 16	**2**	$ 4.714.332,16	$ 895.723,11	$ 11.220.110,55

	GB: 1 x 16 GB, DDR5, Crece 1 TB, M.2 2230, Disco 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, **SSD**, Class, OptiPlex All-in-One Non-Touch Panel, Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® wireless card, Intel® Graphics, Back panel: 2 USB 3.2 Gen 2, 2 USB 3.2 Gen 1, 1 DisplayPort++ 1.4a/HDCP 2.3, 1 HDMI-in 1.4b/HDCP 1.4 port, 1 HDMI-out 2.1/HDCP 2.3 port, 1 RJ45 Ethernet, Intel® Graphics, Windows 11 Pro, 3 Years Hardware Service with Onsite/In-Home Service After Remote Diagnosis,LA (Disti SNS)				
04	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Tecnología de impresión: Laser Copiando: Copias en blanco y negro Escaneando: Escaneo a color Enviando por fax: Envío y recepción de faxes en blanco	**2**	$ 6.875.000,00	$ 1.306.250,00	$ 16.362.500,00

	y negro Ciclo de trabajo (máximo): 150000 páginas por mes Número total de bandejas de entrada: 2 EAN 0632983080108 Idioma: español Velocidad de la impresión: 45 Ppm Tecnología de impresión: Laser Impresión: Impresión en blanco y negro Impresión dúplex: Si Modo de impresión a doble cara: Auto Resolución máxima: 1200 x 1200 DPI Velocidad de impresión: (negro, calidad normal, A4/US Carta) 45 ppm Velocidad de impresión dúplex: (negro, calidad normal, A4/US Carta) 22.5 ppm Tiempo hasta primera página: (negro, normal) 5.3 s Función de impresión N-en-1: Si Impresión por cara: 2, 4,6, 8,9, 16, 25				
05	Suministro de	**2**	$ 612.500,00	$ 116.375,00	$ 1.457.750,00

	Tóner para Impresora Multifuncional 4550 IFX				
06	Impresora de oficina LaserJet M111W. Especificaciones Conectividad Fuentes de Alimentación de Energía Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto USB 2.0 Opciones de Conectividad Conexión Con Cable Wifi Dimensiones Ancho o Frente 34.6 Centímetros Alto 15.9 Centímetros Fondo 24.8 Centímetros Características Técnicas **Tipo de Insumo** Tóner Referencia del	**9**	$ 609.905,21	$ 115.881,99	$ 6.532.084,83

	Insumo que requiere Tóner HP LaserJet 150A Tipo de Impresión Laser Colores de Impresión Impresión Blanco Y Negro Resolución de Impresión Blanco y Negro 600 x 600 PPP Velocidad Impresión Blanco/Negro 21 Pag X Min Velocidad Impresión Color -1 Pag X Min Sistema de Alimentación de Papel Alimentación por hojas Automática Tamaño de Papel A4 Carta Ejecutivo Oficio Tipos de Papel Bond				

	Común Capacidad Bandeja Entrada de Papel 150 hojas Capacidad Bandeja Salida de Papel 100 hojas Velocidad Copiado Blanco y Negro -1 Pag X Min Garantía 12 meses				
07	Suministro e instalación de Cartucho Laser Jet - 150A NEGRO - W1500A	**9**	$ 243.545,11	$ 46.273,57	$ 2.608.368,15
08	Televisor Samsung FLAT LED Smart TV 85 pulgadas Crystal UHD 4K /3,840 x 2,160 / DVB-T2 / HDR /LAN/ WIFI 5/ Control remoto Solar / Soporte ajustable / Bluetooth 5.2 / Google Meet / Multi view/ AirPlay 2 / Bixby desde el control /modo ambiente/ Modo Juego/ HDMI x 4/ USB x2-A /abre y edita	**1**	$ 6.085.024,88	$ 1.156.154,73	$ 7.241.179,60

	archivos de Office/ control de voz/Garantía 1 año, Ficha técn				
09	Suministro e Instalación de UPS INTERACTIVA DE 1 KVA Especificaciones: Tipo de control: Digital Automático. Topología de entrada Monofásica Voltaje nominal de entrada 120 Vac Rango de voltaje de entrada 90 - 145 Vac Frecuencia 60 Hz + / - 5 % Conexión Clavija NEMA 5-15P Topología de salida Monofásica Voltaje nominal de salida 120 Vac Factor de potencia de Salida 0,6 Potencia W 1000VA / 600W Tipo de onda de salida Onda Senosoidal Modificada Tiempo de Transferencia 3 - 10 ms Dimensiones (Altura* Ancho* Profundidad) 195*139*365 mm Peso 8,6 Kg	**14**	$ 330.036,25	$ 62.706,89	$ 5.498.403,93
10	Suministro e	**1**	$	$	$ 8.181.250,00

	Instalación de SCANER vertical /Pantalla LCD/Velocidad: 85 ppm/170 ipm (Dúplex Automatico) /ADF: 100 páginas/A4 Vertical/Ciclo Diario: 9.000 pag./Interfaz: USB 3.0 de alta velocidad: Resolucion Optica: 600dpi		6.875.000,00	1.306.250,00	
11	Suministro e Instalación de Licencias Antivirus para 1 Año - GravityZone Business Security: Control avanzado de comportamiento, Protección contra Exploits, Cortafuegos, Control web por categorías, Control de aplicaciones, Control de dispositivos, Advanced Anti exploit, Analisis de Riesgos (Vulnerabilidades y configuraciones erróneas)	**21**	$ 231.533,81	$ 43.991,42	$ 5.786.029,99
12	Suministro e Instalación de Licencia de WINDOWS PROFESIONAL 11 64 BITS - RETAIL, (Licencia para	**8**	$ 1.002.597,05	$ 190.493,44	$ 9.544.723,92

	equipo Nuevo o usado, transferible, no muere con la máquina.				
13	Suministro e Instalación de Licencia de Office Home and Business 2024 ESD (incluye Word, Excel, PowerPoint, Outlook, es Transferible y vitalicio, para 1 PC o Mac)	**21**	$ 975.053,18	$ 185.260,10	$ 24.366.578,84
	TOTAL INC IVA				**$ 161.168.269,12**

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado se ha establecido tomando como referencia el estudio de mercado realizado por la entidad y soportado en tres (3) cotizaciones hechas por la misma. Para determinar el valor unitario de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas de la presente contratación, la entidad invitó a cotizar a través de correo electrónico a 3 empresas de la región que cumplen con las exigencias mínimas requeridas para ejecutar el objeto así:

- PC PLANET, $179.219.115,26
- DATA SISTEMAS, $ 186.955.192,17
- AIE, $ 161.168.269,12

La cotización de menor valor fue la presentada por AIE, véase cotización anexa.

Se aclara que el valor total previsto para el presente proceso de selección corresponde al monto total destinado por la entidad para este servicio, el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar los valores unitarios ofertados, por los bienes y servicios efectivamente prestados durante el término de ejecución, según los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.

4.3 FORMA DE PAGO

4.3.1 FORMA DE PAGO: LA PERSONERIA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **a) UN SOLO PAGO** DEL 100% del valor del contrato, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al finalizar la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales a que hubiere lugar, y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios suministrados por el contratista y entrada de Almacén, de los elementos a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Toda cuenta de cobro que se presente se debe anexar la certificación dada por el interventor y/o supervisor del contrato, donde conste el suministro, así como las evidencias del pago de parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) y el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente al pago que se efectúa del personal utilizado.

PARAGRAFO TERCERO. Para el pago final se requerirá un informe final de ejecución con las evidencias correspondientes que acrediten las entregas del suministro de alimentación; certificado de cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones y de las condiciones técnicas exigidas que expida el supervisor designado del contrato, así como también, el informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico. Certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MONTERIA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

4.4. SANCIONES PECUNIARIAS

4.4.1 Clausula Penal Pecuniaria:

En caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del Contratista o de declaratoria de caducidad del contrato, el Municipio podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del Contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los

demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado y a exigir el cumplimiento del contrato. El Contratista autoriza al Municipio a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor.

El Municipio podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el numeral anterior, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado.

El acto administrativo, además, declarará el incumplimiento parcial o total de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(Artículo 2.2.1 2.1.5.1 numeral 5 Decreto 1082 de 2015) modificado por el Artículo 2.2.1 2.1.5.1 numeral 5 Decreto 1860 de 2021)

El plazo de ejecución del objeto a contratar es hasta el día 30 de diciembre de 2024, termino contado a partir de que se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y se haya suscrito el acta de inicio.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

(Artículo 2.2.1 2.1.5.1 numeral 6 Decreto 1860 de 2021)

El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 24000170 del 20 de noviembre de 2024,** por valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($172.000.000,00.),** correspondiente a la Secretaría de Educación.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.02.01.003.01	obras materiales y suministros.	$172.000.000,00

7. EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

Se encuentra como documento anexo al presente estudio.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

POR TRATARSE DE UNA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD, la modalidad de selección que se utilizará es la de selección abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa presencial.

Lo anterior ya que no existe material con las especificaciones técnicas del presente material en el catálogo de acuerdos marco de precio dispuesto por CCE como se detalla en el análisis del sector que hace parte del presente documento.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

(Numeral 6 - Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 y Ley 2295 de 2022)

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna'	Tratamiento	Impacto Después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad		
1	General	Interno	Planeación	Operacional	**Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad**	Obtengan productos no conformes al objeto	suministren información durante y al final de la ejecución del	errónea	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Area Administrativa	Revisión y actualización de las fuentes	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Área Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2024	inspección, revisión y	Semanal
2	General	Externo	Planeación	Operacional	**Uso o recolección de información errada**				Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Ajuste y corrección de fuentes de información	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Área Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2024		

3	4	5	6	7	8	9
Estimación inadecuada de los costos	**Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.**	**Uso indebido de información**	**Insuficiencia de Proveedores**	**Entrega tardía del Servicio**	**Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados**	**Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios**
Suspensión del contrato, desequilibrio económico	retardo en la etapa contractual y su ejecución	Perdida de la confidencialidad del proceso y/o reserva de la información	retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución	Suspensión del contrato, desequilibrio económico
General	General	General	General	Especifico	General	General
Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno
Planeación	Ejecución	Ejecución	Selección	Ejecución	Selección	Ejecución
Económicos	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero
Area Administrativa	Area Administrativa	Contratista	Area Administrativa	Contratista	Contratista	Supervisión semanal en los pagos
Revisión de costos y análisis actual del mercado	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	Comunicación de previa en información carácter	Estudio de Proveedores del Mercado	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación	Verificación - Supervisión en la mano de obra	
Raro	Raro	Raro	Improbable	Raro	Raro	Raro
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Menor	Menor	Moderada	Insignificante
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
No	No	No	No	No	Si	No
Area Administrativa	Area Administrativa	Area Administrativa	Area Administrativa	Area Administrativa	Area Administrativa	Area Administrativa
Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024
Supervisión de la ejecución y revisión	Supervisión de la ejecución y revisión	Supervisión de la ejecución y revisión	Estudio de mercado	Inspección, revisión	Inspección, revisión	Inspección, revisión
Diaria	Diaria	Semanal	Semanal	Diaria	Diaria	Semanal

16	15	13	12	11	10
General	General	General	General	General	General
Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorias	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Variación en el costo de los insumos	**Incremento en los impuestos que afecten a todos os contribuyentes y a todas las actividades.**	**Falta de calidad en el servicio prestado**	**Daños a Terceros**	**Accidentes de trabajo y enfermedades laborales**	**Incumplimiento de Subcontratistas**
Desequilibrio Económico	Desequilibrio Económico	Insatisfacción y/o mala prestación del servicio	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Retardo en la etapa de ejecución
Posible	Raro	Raro	Posible	Posible	Improbable
Moderada	Insignificante	Moderada	Menor	Menor	Insignificante
Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo
Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Baja
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Supervisando las normas de prevención riesgos laborales	Labores de desupervisión
Improbable	Raro	Raro	Improbable	Improbable	Raro
Menor	Insignificante	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
No	No	No	No	No	No
Área Administrativa	Área Administrativa	Area Administrativa	Area Administrativa	Area Administrativa	Area Administrativa
Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
31 diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024
Supervisión de la	Coordinación con Área Financiera	Inspección y revisión	Inspección, revisión	Inspección, revisión	Inspección, revisión
Semanal	Una Vez	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria

17	General	Externo	Contratación	Financiero	**Obtención tardía de seguros u otras garantías**	Ejecución Tardía e Incumplimiento del Contrato	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Labores de supervisión	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Si	Área Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 diciembre de 2024 Supervisión de la	Diaria

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1082 de 2015)

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. La oferta deberá acompañarse de una garantía constituida en una póliza de seguro, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: PERSONERIA MUNICIPAL DE MONTERIA
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
Tomador / Afianzado:
La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Se deberá acreditar el pago de la misma.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

PERSONERIA MUNICIPAL DE MONTERIA , hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso de selección, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10.2 GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del mismo, la Personería de Montería ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a favor de la entidad contratante, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato consistente en póliza de seguros o cualquiera de los demás mecanismos permitidos por la ley tales como fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o un depósito de dinero en garantía, a su costa, éstas deberán ser tomadas ante una entidad bancaria o de seguros, o cualquiera otra entidad que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera para la venta de estos productos y el correspondiente otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

a. CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

b. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá entregar a la PERSONERÍA DE MONTERÍA la garantía del fabricante para el caso de los elementos que aplique.

11. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se designará como supervisor de la ejecución del contrato al **Personero Municipal De Montería** o a quien se designe, con el fin de ejercer la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera-contable.

El Supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato. **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista. **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos estipulados en el contrato y en la propuesta del contratista. **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista. **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al señor Personero, para que se tomen las medidas necesarias. **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, informar sobre su desarrollo general y realizar los requerimientos a los

que haya lugar para su mejor ejecución, velar por el sostenimiento del equilibro contractual. **i)** Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato. **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993; l) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherente al cumplimiento de su objeto.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual.
El Acta de Liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Se advierte que, una vez iniciada la ejecución del contrato, se entiende por notificado e iniciado el ejercicio de la labor de supervisión de la ejecución del contrato.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 10° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, indica que se debe señalar si la contratación que se pretende realizar está cobijada por un Acuerdo Comercial. Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, se realizó el correspondiente análisis tomando como base el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", con el objetivo de determinar sí para el presente proceso podría aplicar algún acuerdo en esta materia, para lo cual se menciona lo siguiente:

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales vigentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana:

A1 Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

Fuente: Colombia Compra Eficiente - Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03
V1. 24/11/2021

Valores a partir de los cuales se aplican los Acuerdos Comerciales, a nivel de entidades Municipal:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacifico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para:(i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción a partir de 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la República de Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación para la contratación de bienes y servicios a partir de US$ 526.000 y para servicios de construcción desde US$ 7.407.000. Esta última suma se ajusta durante los tres años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo comercial de conformidad con la Sección I del Anexo 9.1 del Acuerdo Comercial o la suma de US$8,000,000, la que sea mayor.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones7 , todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas)8 y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CA

Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos

Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable. Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.

Para su verificación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo: Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación. Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional). Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo. Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación. Debe tenerse en cuenta que un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto, de forma simultánea, por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN2 . Incluso, para un mismo Estado pueden existir dos Acuerdos Comerciales aplicables, o un Acuerdo Comercial y la Decisión 439 de 1998 de la CAN. Así, un Proceso de Contratación puede estar cobijado por el Acuerdo Comercial con la Alianza Pacífico y con el Acuerdo Comercial con Chile o México; o, por el Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. En estos casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en estos Acuerdos Comerciales y en la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una

pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de la Ley 816 de 2003 ni de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile Perú México	Si (Excepto México)	No	SI Excepción (02)	NO
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Corea		Si	No	Si Excepción (57)	NO
Costa rica		SI	No	Si Excepción (57)	NO
Estados Unidos		SI	No	N/A	NO
Estados AELC		Si	No	Si Excepción (02)	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	Si	Si	SI Excepción (02)	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	No	SI Excepción (57)	No
Israel		SI	No	No	No
DECISIÓN 439 DE 1998 de la Secretaría de la CAN		Si	Si	No	SI

13. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta convocatoria es susceptible de ser limitadas a la participación exclusiva de Micro, pequeñas o medianas empresas, toda vez que el valor del presupuesto del presente proceso de selección **NO** excede el valor del umbral reflejado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. para Convocatorias limitadas a Mipyme, esto es, mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.1. que para efectos de la presente vigencia es de **$ 532.338.092**

14. CERTIFICACIONES

Para esta contratación se anexa solicitud y certificado de disponibilidad presupuestal, certificación de inclusión de la necesidad a contratar en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad expedido por la Almacenista General.

15. FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de Subasta Inversa, la oferta de menor valor que cumpla con todos los requisitos mínimos habilitantes será la seleccionada. Es por ello que para efectos de la evaluación sólo se evaluará los requisitos habilitantes.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Dado en Montería, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

Original Firmado
DIANA ESTELA CONEO
Profesional Universitario de Presupuesto con Funciones de Pagador
Personería Del Municipio de Montería

Revisó: Gloria Saleme Castillo – Asesora Externa.